

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO CONSTITUCIONAL
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2014

TÍTULO: LEGITIMIDAD DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES EN EL EJERCICIO DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD: ESTUDIO DE LA JURISPRUDENCIA EN COLOMBIA.

AUTOR: VANEGAS FORERO, Helena Constanza.

DIRECTOR: TORRES SILVA, Jheison.

MODALIDAD:

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. DE LA LEGITIMIDAD DEL CONTROL DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES
2. DE LA LEGITIMIDAD DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD EN COLOMBIA
3. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

PALABRAS CLAVES: LEGITIMACIÓN, CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD, MODULACIONES JURISPRUDENCIALES, JUSTICIA CONSTITUCIONAL, FUERZA NORMATIVA, OBJECIÓN DEMOCRÁTICA.

DESCRIPCIÓN: LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO OBEDECE A UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL JUEZ CONSTITUCIONAL. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y LAS LAGUNAS DEL DERECHO, HAN

AMPLIADO LAS FUNCIONES DE LOS JUECES CONSTITUCIONALES, SITUACIÓN QUE HA GENERADO UN DEBATE ACERCA DE LA LEGITIMACIÓN DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD QUE EJERCEN LOS TRIBUNALES EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO.

METODOLOGÍA: LA METODOLOGÍA, ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SE DIVIDE EN DOS PARTES. EN LA PRIMERA PARTE, SE PLANTEARÁ LA LEGITIMIDAD DEL CONTROL DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES, DONDE SE HACE UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ SE GENERA LA NECESIDAD DEL CONTROL POR PARTE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES Y CUÁL FUE EL GÉNESIS DE ESTE DEBATE; COMO SUSTENTO DEL TEMA SE RESEÑARAN LAS CORRIENTES DE DISTINTOS DOCTRINARIOS. CONSECUENTEMENTE, DE ESTA DIVISIÓN DE POSTURAS FRENTE AL CONSTITUCIONALISMO SE DESPRENDEN TEMAS DE IMPORTANCIA COMO LO SON LA OBJECCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL IMPREGNADA DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE VIENEN A SER EL FUNDAMENTO FINAL DE LA LEGITIMACIÓN DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES.

CONCLUSIONES: UNA DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES, CONSTITUYE UNA APUESTA EN FAVOR DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES, COMO ÓRGANOS LEGITIMADOS PARA EJERCER EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD, YA QUE EN LA ACTUALIDAD SE ESTIMA QUE LA SUJECCIÓN A LA LEGALIDAD NO ES SUFICIENTE PARA HACER QUE UN PODER ESTATAL SEA LEGÍTIMO, POR ESTA RAZÓN SE BUSCA UNA VERDADERA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES.

OTRA CONCLUSIÓN ES QUE LA POSICIÓN DE LAS MAYORÍAS, NO SON UNA CERTEZA DE LA VERDAD; LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA DEL PODER JUDICIAL Y DEL JUEZ CONSTITUCIONAL ESTÁ DADO, POR LA CALIDAD DE JUSTIFICACIÓN DE SUS DECISIONES; LA RACIONALIDAD Y LA SUSTENTACIÓN, DENTRO DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, DEBE ESTAR SUJETA A UNA MOTIVACIÓN CRÍTICA DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESPECIALISTAS.

TODOS EL DEBATE DE LA LEGITIMACIÓN POR PARTE DEL CONTROL QUE EJERCEN LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES, SE DISMINUIRÍAN SI, EL CONGRESO DE REPUBLICA TUVIERA UNA PARTICIPACIÓN MÁS ACTIVA EN QUE LA PROMULGACIÓN DE LEYES QUE ESTÉN ACORDE A LA CONSTITUCIÓN, Y ESTÉN ENFOCADOS A DEFENSA A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES; PORQUE MÁS QUE EL CONTROL CONSTITUCIONAL, LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA HA TENIDO QUE LEGISLAR EN TODOS LOS FRENTES DONDE EXISTE UN DÉFICIT LEGISLATIVO QUE HA DEJADO ESPACIOS QUE AFECTAN A TODA LA SOCIEDAD.

FUENTES:

AGUILO, Joseph. La Constitución del Estado constitucional. Lima Bogotá: Palestra Temis, 2004. pág. 150

ARANGO, Rodolfo. LEMAITRE, Julieta. Jurisprudencia Constitucional sobre el derecho al mínimo vital. Bogotá: Universidad de los Andes Facultad de Derecho. 2002. 120 p.

ARIZA, Libardo. El pluralismo jurídico. Contribuciones Debilidades y Retos. Bogotá: Universidad Javeriana, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho. 2007. 260 p.

ATRIA, Lemaitre. Tribunal Constitucional y la Objeción Democrática. Chile: Revista Chilena de Derecho. Universidad de Talca. Disponible en el catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Talca. 1993. 206 p.

BAYON, Juan Carlos. Derechos, Democracia y Constitución. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Edición digital a partir de Discusiones: Derechos y Justicia Constitucional, núm. 1 (2000), p 93.

BENÍTEZ, Vicente. Modificaciones implícitas de la Constitución. Ed. No. 122 303-334. Bogotá: Ed. Universitos, 2011. 420 p.

BIDEGAIN, Carlos María. Control Judicial y Control Político en la Argentina. Buenos Aires: Junior de Bs.As 1987. p. 87

BORK, Robert. The Tempting of America. En Extracto señalado por Sager. 1990. p 165

CANIVET. G. Activismo Judicial e Interpretativo. Archivos de Filosofía de Droit. Ed 1 Madrid: 2006 p. 569

CANOSA USERA, Raúl. Interpretación constitucional y fórmula política. Madrid: cec, 1988, pp. 302.

CAPELLETTI, Mauro. El Control Judicial de la Constitucionalidad de las Leyes en el Derecho Comparado. México. 1966. 180 p.

CASTRILLÓN, Víctor. El Control Constitucional en el Derecho Comparado. Biblioteca Jurídica Virtual. UNAN. México. 211 p.

CELOTTO. Alfonso. Teoría general del ordenamiento jurídico y la solución de las anomalías. México: Fundap. Querétaro, 2003. 375 p.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-025/04, 22 de enero de 2004 M.P. Manuel José Cepeda.

----- . Sentencia T-426/92, 24 de junio de 1992. M.P. Eduardo Cifuentes

----- . Sentencia C-239/97 20 de mayo de 1997 M.P. Carlos Gaviria Díaz

----- . Sentencia C-728/09, 14 de octubre de 2009 M.P. Gabriel Eduardo Mendoza.

----- . Sentencia T-588/98, 20 de octubre de 1998. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz

----- . Sentencia T-823/02, 4 de octubre de 2002 M.P. Rodrigo Escobar Gil

----- . Sentencia T- 585/10, 22 DE JULIO DE 2010. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.

----- . Sentencia C-371/00, 29 de marzo de 2000. M.P Carlos Gaviria Díaz.

----- . Sentencia T-388/09, 28 de mayo de 2009. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.

----- . Sentencia T – 585/10, 22 de julio de 2010. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto

----- . Sentencia T 459/98 2 de set. De 1998 M.P. Vladimiro Naranjo Mesa

----- Sentencia T-025/04, 22 de enero de 2004. M.P. Cepeda Espinosa, Manuel José.

----- Sentencia C-355/06, 10 de mayo de 2006. M.P. Jaime Araujo Rentería y Clara Inés Vargas Hernández

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991 Art. 94

CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley estatutaria 1266 de 2008.

CORTE SUPREMA DE LOS ESTADOS UNIDOS. Sentencia. Marbury William, contra Madison, James. Secretario de Estado. 5 U.S. 137 1803. Juez Jhon Marshall.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Sentencia 15 de junio de 2005 Comunidad, Moiwana vs. Surinami.

CRUZ VILLALÓN, Formación del Sistema Europeo de Control de Constitucionalidad 1918 – 1939. Madrid: 1987. p. 278

DE OTTO, Ignacio. Derecho constitucional. Sistema de fuentes. Barcelona: Ariel, 1998, p. 128.

DWOKING, RONALD. Distinción entre Constitución en Detalle y Constitución de Principios. New York: Alfred A Knopf, 1993. 489 p.

----- Freedom's Law. The moral reading of the American Constitution. Cambridge: Harvard University Press, 1996, pp. 1-38; En: Javier Díaz Revorio: Valores superiores e interpretación constitucional. México: Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, 2009, p 230

EGUIGUREN Praeli. Relaciones entre el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional en el Perú. La evolución del modelo y los nuevos problemas” en Estudios Constitucionales, Lima: Ara Edts., 2002. 370. p

ELY, Jhon. Democracia y Desconfianza, Cambridge, Mass. Harvard University Press. 1980. En Víctor Ferreres Comella. Justicia Constitucional y Democracia. p. 230

FERRERES COMELLA, Víctor. Justicia Constitucional y democracia. 2 Ed. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997. 278 p.

FIX ZAMUDIO, Héctor. Veinticinco años de evolución de la justicia constitucional, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. P 115.

GARGARELLA, La Justicia Frente al Gobierno. Pensamiento Jurídico Contemporáneo. 3 Ed. Quito: p. 159

GARCÍA DE ENTERIA, Eduardo. La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional. Madrid: Civitas, 1981, p 302

GUASTINI, Riccardo. Sobre el concepto de Constitución, en Miguel Carbonell (ed.): Teoría del neoconstitucionalismo. Madrid: Trotta - unam, 2007, p. 128.

GUERRA, Luis López. Democracia y Tribunales Constitucionales. Revista Española de Derecho Constitucional. Madrid: Universidad Carlos III. 1997. 153 p.

HANS, Kelsen. ¿Quién debe ser defensor de la Constitución?. 1 Ed. Madrid: Tecnos, 1995. 128 p.

----- La garantía jurisdiccional de la Constitución. La justicia constitucional. Madrid: Editorial Debate, 1988. 93 p.

-----La Garantie jurisdictionnelle de la Constitution (La Justice constitutionnelle), en RDP, n.ºxxxv (1928), reed. Vaduz: Topos Verlag, 1982, p. 204

IPSEN, Hans. Acerca de la Ley Fundamental. Biblioteca Jurídica Virtual. Ciudad de México 1996. P. 321

HESSE, Konrad. Escritos de Derecho Constitucional. 2º Ed. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales 1992. 319. p

HSU DAU, Lin. Mutación de la Constitución. 3 Ed. Oñati: Instituto Vasco de la Administración Pública, 1998. 325 p.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Estudios en homenaje al Doctor Héctor Fix Zamudio en sus treinta años como investigador de las Ciencias Jurídicas, Derecho Procesal p 2102.

JELLINCK, Georg, Reforma y Mutación de la Constitución. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, CEC. 1991. 253 p.

LAWRENCE, G Sager. Juez y Democracia. Una teoría de la práctica constitucional norteamericana. 3 Ed. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas. 2007. 235 p.

RAMÍREZ GÓMEZ, Libardo. Monseñor. La Corte es dictatorial. EN: El Espectador. Bogotá:(23 Oct 2009) 2 p.

MONTILLA, José Antonio. Minoría Política y el Tribunal Constitucional. 3 Ed. Madrid: Editorial Trotta, 2002. 102 p.

NINO. Carlos. Los Fundamentos del Control Judicial de Constitucionalidad. Cuadernos y debates. 1987. nota 8 p. 123

PICAZO, Luis Diez. Experiencias jurídicas y teoría del derecho. Barcelona: Ariel, 1987, 2.^a ed., p. 162; asimismo, Victoria Iturralde Sesma: El precedente en el common law. Madrid: Civitas, 1995, p. 145.

QUINCHE, RAMÍREZ, Manuel. Derecho Constitucional Colombiano. 2° Ed. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez, 2008. 206 p.

RESTREPO. Gabriel Mora, Justicia Constitucional y Arbitrariedad de los Jueces. Buenos Aires: Marcial Pons, 2009. 104 p

ROMANO, Santi. El ordenamiento jurídico, trad. de Sebastián y Lorenzo Martín Retortillo. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1963, p. 100.

RUIZ VALERIO, José Fabián. Democracia o Constitución. Debate Actual sobre el Estado de Derecho. México: Editorial Fontarama. 1934. 236 p

SANCHIS, Luis Prieto. El Constitucionalismo de los Derechos. En: Revista española Derecho Constitucional. Eunomia. Madrid: 2004. 309 p

SAUCA CANO, José María. Revista en Cultura de la Legalidad. En Revista <http://eunomia.tirant.com>. SCHMIITT, Carl Teoría de la Constitución. Madrid: Ed Alianza, 1982. 83 p.

SCHMIITT, Carl. Sobre el parlamentarismo Tecnos, 1990 p. 251.

----- . Teoría de la Constitución. Madrid: Alianza 1982 p. 29

TREMPS, Pedro Pablo. Justicia Constitucional en la Actualidad. Referencia Latinoamérica. Chile: Fundación Konrad Adenauer, 2012. 199 p

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. Tesis Suprema Corte de Justicia de la Nación y Jurisdicción Constitucional en México. Madrid: 2001. P 283

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Origen y Fundamento de la Justicia Constitucional UNED Teoría del Estado Constitucional. Madrid. p.2 48

VEGA GARCÍA, Pedro de. “Jurisdicción Constitucional y Crisis de la Constitución”, en Estudios Políticos Constitucionales, México: UNAM, 1987, p. 238

VERDU, Pablo. La Constitución Abierta y sus Enemigos. Bogotá: Ed. Temis. 2004. 193 p.

WALDRON. Jeremy. La Libre Defensa de la Revisión Judicial. California: Filosofía y Ley. 1994. p. 509 ss. En SANCHIS, Luis Prieto. Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales. Ed Trotta. p 157.

----- . Una Mirada Igualitaria sobre el Constitucionalismo. En: Seminario de Teoría Constitucional y Filosofía Política. Roberto Gargarella. Ed Trotta. P 125

----- Law and Disgreement, Oxford University. Press. En Victor Ferreres Comella. Introducción Lawrence Sager. Juez y Democracia. P. 182.

WERNER, Kagi. La Constitución como Ordenamiento Jurídico Fundamental del Estado. Investigaciones sobre las Tendencias Desarrolladas en el Moderno Derecho Constitucional. 1° Ed. Madrid: Dykinson, 2005. 232 p.